



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2070
Fecha ... 18 / 03 / 2016

RESOLUCION N° 0164
NEUQUEN, 10 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud N° 47604 serie D, originada por la entonces Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la prórroga de la contratación del servicio de un camión con caja volcadora de 6 metros cúbicos, doble cabina, con capacidad para seis operarios sentados, sin chofer, para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, por el plazo contractual de 720 horas;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma FRADES AILIN RAYEN, en el marco de la Licitación Privada N° 34/2015 – Orden de Compra N° 1145/2015;

Que la cláusula 5.3 del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada compulsa establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 1145/2015 emitida oportunamente a la firma FRADES AILIN RAYEN, en el marco de la Licitación Privada N° 34/2015 para la contratación del servicio de un camión con caja volcadora de 6 metros cúbicos, doble cabina, con capacidad para seis operarios sentados, marca FORD modelo F-14000, Año 2000, dominio DFJ 789, sin chofer para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Espacios Verdes, por el plazo contractual de 720 horas, valor del servicio por hora \$ 185,00 lo que hace un importe total de \$ 133.200,00 (Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos, en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN